MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE RECIBIDO DE DOCUMENTOS	Código: F-GA-060
		Versión: 4.0
		Página 1 de 1

CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.364764/869-2022 **CONTRATISTA: MPT Asociados S.A.S**

PERÍODO: DESDE: 19/04/2022 HASTA: 30/04/2022

CUENTA DE COBRO N°: 1

	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA F-GFP-062	X	
2	FACTURA, FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO F-GA-038	X	
4	ANEXOS (EVIDENCIAS)	X	
5	INFORME DE SUPERVISION F-GA-039	X	
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL F-GA-087	X	
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE F-GFP-058		X
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)		X
9	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION F-GA-041 (CUENTA FINAL)		X
10	PAZ Y SALVO F-GA-089 (CUENTA FINAL)		X

V°B° CUENTAS	
V°B° SECOP II	

Nota: Para tramitar V°B° de SECOP II, el contratista debe cargar los siguientes documentos: (Factura, informe de Cumplimiento, Pago Seguridad Social) en la Ejecución del Contrato.

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Estamos devolviendo su cuenta de cobro por los siguientes motivos:

_____

_____

MPT ASOCIADOS S.A.S

NIT. 900792233-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Calle 157 No.154-225 Torre 1 Loc 3 Ed.Reserva Cañaveral, Floridablanca, Santander, Colombia
Tel. 6843359

Autorización facturación electrónica No. 18764021280949 válida desde 2021-11-17 hasta 2022-11-17 rango desde FELE16 hasta FELE1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y NO SOMOS AGENTES RETENEDOR DE IVA

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890205383
Cliente:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Dirección:	CR 7No. 9 - 43PALACIO MUNICIPAL, Piedecuesta, Santander, Colombia
Teléfono:	6550230
Email:	facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE27
Fecha Emisión	10/05/2022 16:58:22
Fecha Vencimiento	10/05/2022
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	11/05/2022
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	MPT001	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SERCTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER	WSD	1,00	$5.810.157,98	19,00	0,00	$5.810.157,98

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$5.810.157,98	19,00%	$1.103.930,02

Subtotal:	$5.810.157,98
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$1.103.930,02
Total:	$6.914.088,00

Notas:	CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.3647464 CON LA SECRETARIA DE EDUCACION POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 19 AL 30 DE ABRIL DE 2022
CUFE:	ea05d101cfe65edc63c250688f9829e6c8159919e1d6115ee55694fb2e2f09345c5743fde74e9e8602f946303ae8d969
Total con letra:	(seis millones novecientos catorce mil ochenta y ocho pesos)

Firma Digital: MxtjE8ZojWaqBFwnjG7mMSEg/Jf3uSyuJH8QXcejiyzjgfj9YBLF52TtZ3AKgbOYwNrjA39Sz2//0dN0sHs/tEa+Rv93KZbkQ6rBiCL82UcZDgXF1w9 XHLFp4MQpjHoBoYK2MjzoW+Xo1p/MLil6Gow/XBYI3r40fzjPU8siZnHdUclr7Bct+mpNmkBS3JfQquWODwwGrpDf6WMGiryvJ6H4rd6haFFEGxCdUI IptILSt7ljoM3+SwZCZIxOADrxPGUHAwDAoY5gvf83N6+8Tne5D5ABbBNKTL0hd63raWK5c48z+mvgWlcH9KGIC/s3itBIpIGxyPgvAS096jOnyg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

MPT Asociados S.A.S.

Asistente Administrativa <asistente@mpt.com.co>

RV: 900792233; MPT ASOCIADOS S.A.S; FELE27; 01; MPT ASOCIADOS SAS;

1 mensaje

facturacion <facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co> 18 de mayo de 2022, 9:26
Para: asistente@mpt.com.co, carlos.parra@mpt.com.co

Buenos días,

De manera atenta me permito informar validación realizada por parte del área contable de la factura de venta **No. FELE-27** de **MPT ASOCIADOS SAS.**

Agradezco confirmar por parte de la secretaria de educación la aceptación de la factura para finalizar el proceso y radicar la cuenta con sus respectivos soportes.

Cordialmente,

Natalia Ayala Martínez

CPS- Secretaria de hacienda

Alcaldía de Piedecuesta

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 1

FECHA: (10/05/2022)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO**
DEPENDENCIA:	**Secretaria de Educación**
CARGO:	**Profesional Universitario**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)
DEPENDENCIA:	Si no aplica (N/A)
CARGO:	Si no aplica (N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 19/04/2022 hasta 30/04/2022, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3647464/869-2022
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS S.A.S
NIT – RUT:	900.792.233-1
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE OBLIGACION</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr>
<td>1</td>
<td>Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales</td>
<td>En el periodo comprendido entre el 19 abril al 30 de abril, esta interventoría realizó seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 de transporte escolar realizando seguimiento de todas las rutas
Los vehículos que están realizando el transporte en las rutas anteriormente mencionadas son:
<table>
<tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr>
<tr><td>TTV 084</td><td>1262</td></tr>
<tr><td>TGS077</td><td>2329</td></tr>
<tr><td>XVY 600</td><td>1110</td></tr>
<tr><td>XVU 737</td><td>1125</td></tr>
<tr><td>SRS 226</td><td>3159</td></tr>
<tr><td>SRS 237</td><td>4057</td></tr>
<tr><td>SJK 903</td><td>3301</td></tr>
<tr><td>XVV 784</td><td>1264</td></tr>
<tr><td>XVP 334</td><td>1109</td></tr>
<tr><td>SRS 424</td><td>5010</td></tr>
<tr><td>SXD 674</td><td>2005</td></tr>
<tr><td>SRS 422</td><td>5000</td></tr>
</table>
</td>
<td>Actas de visita firmadas por las partes.</td>
</tr>
</table>

		<table><tr><td>VEE 738</td><td>1060</td></tr><tr><td>TTW 087</td><td>2048</td></tr><tr><td>SRS 252</td><td>3113</td></tr><tr><td>XVO 785</td><td>1161</td></tr><tr><td>TTV 934</td><td>1148</td></tr><tr><td>XVX 002</td><td>1066</td></tr><tr><td>SXS 224</td><td>1135</td></tr><tr><td>EQY 816</td><td>5025</td></tr><tr><td>TTV 495</td><td>2055</td></tr><tr><td>SUF 750</td><td>1150</td></tr><tr><td>XVP 389</td><td>1064</td></tr><tr><td>SPR 366</td><td>1025</td></tr><tr><td>SRS 248</td><td>3300</td></tr></table>	
2	Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.	El director del proyecto, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo del 19 de abril al 30 de abril de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.	Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías.
3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana.	Se anexa a este informe, póliza

4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, obteniendo el contratista una calificación de 95% aproximadamente en los diferentes ítems evaluados.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría.
5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes	La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes. Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	Durante el presente periodo se le recomienda a causa de la pandemia por el COVID-19 tomar medidas de prevención en los vehículos (instalación de gel antibacterial en el acceso, disponibilidad de tapabocas y desinfección periódica de vehículos)	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

8	Informar al Alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.	
9	Presentar los informes de interventoría al Municipio de Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038 Informe de Supervisión F-GA-039 Acta parcial F-GA-087. Y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de recibido de documentos.
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría. Actas de Visita
11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar de los empleados contratados al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845 de 2022 para el periodo de abril.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana y debidamente actualizada.	Permanente
14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de Cumplimiento F-GA-038 se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato Nº CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", encontrando un grupo interdisciplinario comprometido con la prestación del servicio de la mejor calidad.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría

15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Visita de campo y oficina.
16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de Cumplimiento F-GA-038 e informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista.	Permanente
17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Informe de Supervisión F-GA-039. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría. Acta de liquidación y/o terminación Y demás documentos necesarios para la terminación del contrato.	Permanente.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Permanente.

19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente.	Permanente.
20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública	Permanente

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO FISICO UN TOTAL DE (41) FOLIOS Y/O EN MEDIO DIGITAL UN CD TOTAL DE (550) ARCHIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR.

2. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	No. PLANILLA	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DD – MM - AAAA	VALOR PAGADO $
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
RIESGOS LABORALES	N/A	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
FIRMA
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ **CEDULA No.: 91.157.998 de Floridablanca**

MPT
Asociados S.A.S.

Piedecuesta, 10 de mayo de 2022

Doctor:
Omar Fernando Gelvez Lozano
Profesional Universitario.
Secretaria de Educacion Municipal de Piedecuesta

Referencia: **Primer (01) informe parcial del contrato N° CO1.PCCNTR.3647464/ 869-2022, el cual tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**

Respetado Dr. Gelvez

Adjunto a esta comunicación encontrara el detalle de actividades, los registros impresos y fotográficos de la gestión de interventoría realizada al contrato N° CO1.PCCNTR.3569947-845-2022 suscrito por el Municipio de Piedecuesta y la empresa Transportes Piedecuesta S.A. cuyo objeto es ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES DE DESPLAZAMIENTO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES EN LA VIGENCIA 2019 Y I SEMESTRE 2020 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"***, para el periodo comprendido entre el 19 de abril al 30 de abril de 2022, lo cual corresponde a 9 días del calendario escolar 2021.

Es de anotar, que durante el periodo comprendido entre el 19 de abril al 30 de abril de 2022, se realizaron las suspensiones de algunas rutas que se mencionan en este informe, teniendo en cuenta que se suspendieron por mitigación de riesgos y alto peligro de accidentes, en función a la temporada de invierno.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Representante Legal
MPT ASOCIADOS S.A.S

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT Asociados S.A.S.

INFORME PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CO1.PCCNTR.3647464/869- 2022

Objeto: "INTERVENTORÍA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

Objetivo: Presentar al municipio de Piedecuesta, representado por el ingeniero Omar Fernando Gelvez Lozano, Supervisor del contrato Profesional de apoyo Secretaria de Educacion, los hallazgos, observaciones y verificaciones realizadas al contrato No. C01.PCCNTR.3569947 suscrito por el Municipio de Piedecuesta y la empresa Transportes Piedecuesta S.A. cuyo objeto es ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"***, periodo comprendido entre el 19 de abril al 30 de abril de 2022, lo cual corresponde a 9 días del calendario escolar 2022; con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones propias establecidas en el contrato de Interventoría.

Durante este periodo la interventoría desarrolla el seguimiento en el cumplimiento de los ítems contractuales que garantizan que el servicio de transporte escolar se preste conforme lo estipulado por la Alcaldia de Piedecuesta y la Secretaria de Educación; así mismo con el objetivo de dar cobertura a la población del municipio de Piedecuesta; se realiza inspecciones de las rutas veredales con la finalidad de confirmar kilometrajes, inspeccionas condiciones en la vía, capacidad de vehículos y disponibilidad; numero de población estudiantil a cubrir.

En el presente informe se presentan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de las actividades realiadas en el 19 de abril a 30 de abril del año 2022.

Dentro de las actividades administrativas realizadas por la interventoría se verifica:

1. **Relacion del personal:**

1.1 Profesionales que dirigen el contrato a nivel gerencial y administrativo:

Para dar soporte al cumplimiento contractual y legal del contrato; durante el periodo entre el 19 de abril a 30 de abril del año 2022 ejecutado, los profesionales responsables del contrato son:

Nombres y Apellidos	Cargo	E - mail
Henry Mantilla	Gerente y Transporte Especial	Transporte.especial@transpiedecuesta.com.co
Erwing Orozco Laguado	Coordinador del Sistema de Gestión	sistemasdegestion@transpiedecuesta.com.co

Iván Rodríguez	Coordinador operativo de Vehículos	coordinadoroperativovehs@transpiedecuesta.com.co

1.2 Personal Operativo: Operador del vehiculo

Se verifica en cada trabajador la documentación tales como: cedula de ciudadanía, licencia de transito en categoría C2, carnet de identificación como trabajador de la empresa.

ITEM	NOMBRE	No. DE CEDULA	CARGO
1.	AFRANIO RAMIREZ	91.344.022 de Piedecuesta	CONDUCTOR
2.	ALEXANDER RUEDA OLAVE	15.208.176 de Maicao	CONDUCTOR
3.	ANGEL ELIAS JAIMES MANTILLA	91.514.699 de Bucaramanga	CONDUCTOR
4.	ARMANDO FLOREZ DELGADO	91.341.889 de Piedecuesta	CONDUCTOR
5.	CARLOS ENRIQUE SANDOVAL NIETO	91353372 de Piedecuesta	CONDUCTOR
6.	CARLOS JULIO OSORIO ORDUZ	91.345.909 de Piedecuesta	CONDUCTOR
7.	EDGAR RONDON JURADO	91.352.997 de Piedecuesta	CONDUCTOR
8.	EDINSON BARRAGAN CONTRERAS	1.102.357.211 de Piedecuesta	CONDUCTOR
9.	ELKIN DARIO CHAPARRO ANAYA	91.353.451 de Piedecuesta	CONDUCTOR
10.	EMERSON DURAN MONSALVE	91.354.710 de Piedecuesta	CONDUCTOR
11.	FERNANDO AUGUSTO DE LA ESPRIELLA SERRANO	91.183.456 de Girón	CONDUCTOR
12.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MORENO	91.274.093 de Bucaramanga	CONDUCTOR
13.	FREDY ANTONIO LAGUADO HIDALGO	1.093.738.993 de Los Patios	CONDUCTOR
14.	GILBERTO ANGARITA GALVIS	91.066.381 de San Gil	CONDUCTOR
15.	GUSTAVO GOMEZ ORTIZ	91.342.935 de Piedecuesta	CONDUCTOR
16.	HELBERTH ERASMO SUAZA BAUTISTA	91.299.571 de Bucaramanga	CONDUCTOR
17.	HENRY DARIO ARGUELLO HERNANDEZ	91.356.615 de Piedecuesta	CONDUCTOR
18.	HENRY JAIMES ORTIZ	91.347.170 de Piedecuesta	CONDUCTOR
19.	HERMES JULIAN SACHICA MALDONADO	13.541.556 de Piedecuesta	CONDUCTOR
20.	JAIME ALEXANDER BORRERO MORANTES	1.098.727.332 de Bucaramanga	CONDUCTOR
21.	JAIRO RAMIREZ	91.340.462 de Piedecuesta	CONDUCTOR
22.	JAMID LIZARAZO CALDERON	1.350.902 de Piedecuesta	CONDUCTOR
23.	LIBARDO BAUTISTA HERNANDEZ	91.262.502 de Bucaramanga	CONDUCTOR
24.	LEONIDAS RIVERA GONZALEZ	91.345.229 de Piedecuesta	CONDUCTOR
25.	JOSE DAVID HERNANDEZ ASCENCIO	91.506.246 de Bucaramanga	CONDUCTOR
26.	JORGE ANTONIO LOZANO GARCIA	91.343.158 de Piedecuesta	CONDUCTOR
27.	MARCOS FABIAN GOMEZ	1.098.607.174de Bucaramanga	CONDUCTOR
28.	ELIECER MOGOLLON SUAREZ	13.172.831 de Villa Rosario	CONDUCTOR
29.	JESUS VILLABA AMADO	13.747.029 de Bucaramanga	CONDUCTOR
30.	JHON ALEXANDER PIMIENTO	74.862.077 de Yopal	CONDUCTOR
31	NELSO ABRIL RAMIREZ	91.348.511 de Piedecuesta	CONDUCTOR
32	NILSON HERNANDEZ HERNANDEZ	88.288.863 de Los Patios	CONDUCTOR
33	ORLANDO DELGADO HERNANDEZ	91.340.583 de Piedecuesta	CONDUCTOR
34	RAUL OSORIO GUERRERO	91.270.633 de Bucaramanga	CONDUCTOR
35.	OSCAR ORLANDO FLOREZ GUERRERO	5.774.118 de Surata	CONDUCTOR
36.	PEDRO NEL MOJICA MOLINA	13.755.411 de Rio Negro	CONDUCTOR
37.	VIDAL RIVERA JEREZ	91.344.972 de Piedecuesta	CONDUCTOR
38	EDILSON ANGULO CAMACHO	91.490.539 de Bucaramanga	CONDUCTOR
39	LUIS ALEJANDRO RONDON	91.349.414 de Piedecuesta	CONDUCTOR
40	GILANTONY ANGARITA RODRIGUEZ	91.080.861 de San Gil	CONDUCTOR
41	NELSON ENRIQUE GUTIERREZ SANABRIA	91.299.889 de Bucaramanga	CONDUCTOR
42	JESUS GUTIERREZ VILLAMIZAR	91.344.740 de Bucaramanga	CONDUCTOR
43	JOSE OMAR ROJAS PABON	91.341.677 de Piedecuesta	CONDUCTOR
44	FREDY ALONSO JIMENEZ LOPEZ	91.353.501 de Piedecuesta	CONDUCTOR
45	ISAIS MEJIA PADILLA	1.101.520.250 de Molagavita	CONDUCTOR
46	NOVER MUÑOZ DIAZ	91.321.590 de Puerto Wilches	CONDUCTOR
47	JAIRO ENRIQUE MESA PABÓN	91.175.759 de Girón	CONDUCTOR
48	LEONARDO LOPEZ RINCÓN	91.348.352 de Piedecuesta	CONDUCTOR

49	EDGAR JAVIER ALVAREZ CABALLERO	91.354.285 de Piedecuesta	CONDUCTOR
50.	JOSE EDGAR BETANCOURT MEZA	91.228.157 de Bucaramanga	CONDUCTOR
	AUXILIARES		
51	JAVIER DARIO MACHUCA FUENTES	1.095.787.643 de Floridablanca	CONDUCTOR
52	IVAN ALFONSO ARDILA	91.250.974 de Bucaramanga	CONDUCTOR
53	LUIS EDUARDO NOCUA SANGUINO	1.065.245.394 de San Alberto	CONDUCTOR
54	LEONARDO UMAÑA HERNANDEZ	1.030.628.788 de Bogota D.C.	CONDUCTOR
55	OMAR CERON SUAREZ	91.344.033 de Piedecuesta	CONDUCTOR
56	DUVIER NIETO VIVIESCAS	1.097.608.652 de El Carmen	CONDUCTOR

Así mismo como parte integral del contrato se evalúan las actividades en seguridad y salud en el trabajo contemplados en el Decreto 1072 de 2015, entre las cuales están: revisión de pago de aportes de seguridad social, entrega de dotación, exámenes medico de ingreso, asistencia a capacitaciones.

1.2.2 Auxiliar de ruta: Se anexa el listado de personal de auxiiar de ruta, quién acompaña el servicio de transporte escolar.

ITEM	NOMBRE	No. DE CEDULA	CARGO
1.	WILSON ANTONIO ANAYA LUNA	1.102.388.370	AUXILIAR
2.	WILIAM RUEDA GOMEZ	1.102.353.040	AUXILIAR
3.	JOSE MISAEL ARIZA VIRVIESCAS	79.415.930	AUXILIAR
4.	LIBARDO PORRAS ALFERES	91.496.673	AUXILIAR
5.	ORLANDO NIÑO CAMACHO	91349957	AUXILIAR
6.	OSCAR DARIO PEDRAZA RODRIGUEZ	91.346.177	AUXILIAR
7	WILSON ALFONSO LEON	91.159.936.	AUXILIAR
8	OSCAR ALFONSO LUGO	91.347.142	AUXILIAR
9	JESUS MANUEL CARVAJAL	1.098.150.332	AUXILIAR
10	JAVIER CHAPARRO MARTINEZ	91.251.033	AUXILIAR
11	JAIRO IVA BLANCO ROZO	1.102.364.938	AUXILIAR
12	JAIME ORTIZ SUAREZ	91.346.847	AUXILIAR
13	IVANEL SOLANO GUERRERO	13.379.953	AUXILIAR
14	GERSON ZAMBRANO VARGAS	1.098.725.382	AUXILIAR
15	FRANFLYN ALFREDO PORTILLA	91.533.495	AUXILIAR
16	FABIO DELGADO ABRIL	91.351.669	AUXILIAR
17	ELKIN JULIAN FUENTES JEREZ	1.102.348.387	AUXILIAR
18	ELKIN FERNANDO HERNANDEZ	1.102.349.017	AUXILIAR
19	EDWAR SNEYDER PITA RIVERA	1.112.791.8061	AUXILIAR
20	DIEGO ANDRES RONDON JURADO	1.102.369.922	AUXILIAR
21	DEYVINSON HERNANDEZ GAMBOA	1.102.360.639	AUXILIAR
22	DANIEL RODRIGUEZ SEPULVEDA	91.287.496	AUXILIAR
23	BRUNO ALBERTO DUARTE CARDENAS	4.243.133	AUXILIAR
24	JAVIER MAURICIO RAMIREZ PEREZ	1.102.381.570	AUXILIAR
25	BRAIAN EDUARDO CALA RAMIREZ	1.098.741.861	AUXILIAR
26	ALVARO ARNULFO QUINTERO JEREZ	5.706.480	AUXILIAR
27	OSCAR RODRIGO PEDRAZA RODRIGUEZ	91.346.177	AUXILIAR
28	ALEXANDER DUARTE PARRA	80.913.570	AUXILIAR
29	EDINSON JAVIER JAIMES SILVA	1.098.616.975	AUXILIAR
30	LUIS HELIBERTO MALDONADO ARRIETA	1.098.730.122	AUXILIAR
31	OSCAR ENOC RIOS GARCIA	13.543.628	AUXILIAR
32	RODOLFO ZAMBRANO PINILLA	5.706.852	AUXILIAR
33	ALEXYS JAIMES PABÓN	1.007.359.130	AUXILIAR
34	EFRAIN ALFONSO BERNAL SANTA MARIA	91.227.493	AUXILIAR
35	NELSON JAVIER CRISTANCHO	91.349.783	AUXILIAR
36	LUIS FERNANDO MANTILLA MANTILLA	91.343.204	AUXILIAR
37	ORLANDO PITA MORALES	91.258.359	AUXILIAR
38	MIGUEL ANGEL JAIMES BARRERA	91.344.794	AUXILIAR

39	MIGUEL SUAREZ LUNA	91.342.105	AUXILIAR
40	WILLIAM FABIAN CANDELA PORTILLA	1.101.685.863	AUXILIAR
41	JESUS ALBERTO ARCINIEGAS ORTEGA	1.095.814.556	AUXILIAR
42	MEDARDO JEREZ SANTA MARIA	91.347.187	AUXILIAR
43	OCTAVIO GARNICA ORTIZ	91.069.830	AUXILIAR
44	MARCO ANTONIO NOCOBE RUEDA	1.095.916.164	AUXILIAR
45.	JESUS MANUEL CARVAJAL	1098150332	AUXILIAR
46.	JAVIER CHAPARRO MARTINEZ	91251033	AUXILIAR
47.	JOSE NELSON FLOREZ REATIGA	91.347.664	AUXILIAR
48	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO PINILLA	91.344.449	AUXILIAR
49	EDWIN YESID URIBE ARDILA	1.102.379.167	AUXILIAR
50.	JAVIER RICARDO SANABRIA DUARTE	1.102.355.819	AUXILIAR
51.	MIGUEL ANGEL SERRANO DURAN	91343981	AUXILIAR
52.	WILLIAM ENRIQUE COLEY CACERES	1.005.333.147	AUXILIAR

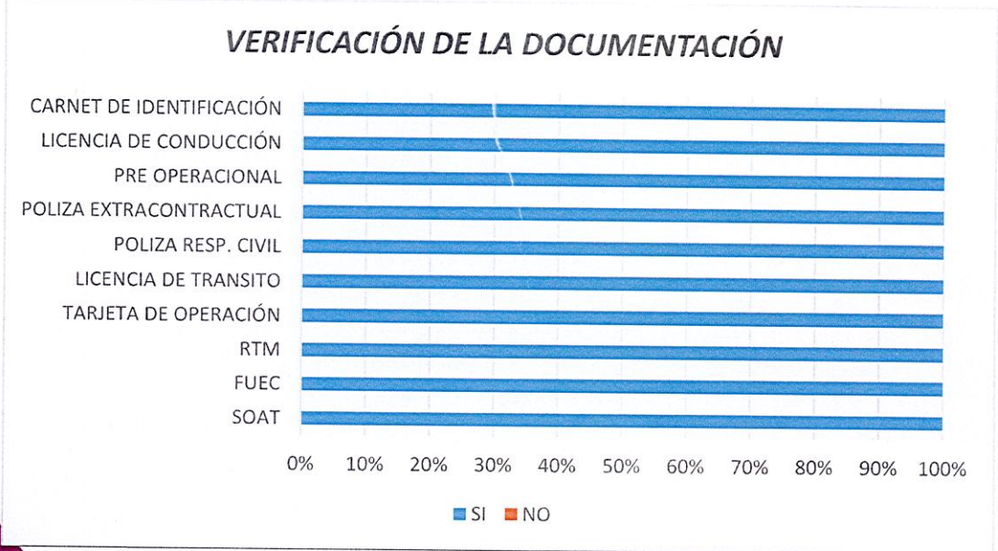
2. Revision Vehicular:

PLACA	NO. INTERNO	FUEC	SOAT	RTM	PÓLIZAS R. CIVIL Y EXTRACONTRACTUAL	TARJETA DE OPERACIÓN
TTV 084	1262	4680054182022 48204355	VIG: 2023/01/31 14731400075380	VIGENTE: 157843796 2023/02/01	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273791
TGS077	2329	4680054182022 48204357	VIG: 2022/12/15 14731400069220	VIGENTE: 156862469 2022/12/16	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273811
XVY 600	1110	4680054182022 48204362	VIG: 2022/09/04 14731400057410	VIGENTE: 154835442 2022/09/04	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273795
XVU 737	1125	4680054182022 48204347	VIG: 2022/10/06 14731400061040	VIGENTE: 153345379 2022/06/24	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273814
SRS 226	3159	4680054182022 48204365	VIG: 2022/09/09 14731400058120	VIGENTE: 154946169 2022/09/10	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273820
SRS 237	4057	4680054182022 48204402	VIG: 2022/07/08 14731400051060	VIGENTE: 153852583 2022/07/14	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273826
SJK 903	3301	4680054182022 48204367	VIG: 2022/08/23 14731400055860	VIGENTE: 154646385 2022/08/25	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273817
XVV 784	1264	4680054182022 48204354	VIG: 2022/08/19 14731400055380	VIGENTE: 154707176 2022/08/28	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273815
XVP 334	1109	4680054182022 48204402	VIG:2022/08/11 14731400054730	VIGENTE: 154405300 2022/08/12	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273776
SRS 424	5010	4680054182022 48204358	VIG: 2022/12/20 14731400069770	VIGENTE: 156905565 2022/12/17	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273807
SXD 674	2005	4680054182022 48204353	VIG: 2022/08/09 14731400054200	VIGENTE: 154271472 2022/08/05	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273809
SRS 422	5000	4680054182022 48204402	VIG: 2022/12/22 14731400070340	VIGENTE: 157114463 2022/12/27	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273805
VEE 738	1060	4680054182022 48204346	VIG: 2022/03/07 14731400052780	VIGENTE: 154298976 2022/06/08	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273767
TTW 087	2048	4680054182022 48204350	VIG: 2022/10/23 14731400062290	VIGENTE: 153685047 2022/07/07	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273813
SRS 252	3113	4680054182022 48204364	VIG: 2022/08/06 14731400054260	VIGENTE: 154344086 2022/08/09	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 275141

XVO 785	1161	4680054182022 48204345	VIG: 2022/08/04 14731400054070	VIGENTE: 154278860 2022/08/05	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273794
TTV 934	1148	4680054182022 48204339	VIG: 2022/08/03 14731400054030	VIGENTE: 157956005 2023/02/06	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273792
XVX 002	1066	4680054182022 48204343	VIG: 2022/08/11 14731400054770	VIGENTE: 155668043 2022/10/15	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273779
SXS 224	1135	4680054182022 48204363	VIG: 2022/12/14 14731400068680	VIGENTE 156339153 2022/11/22	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273786
EQY 816	5025	4680054182022 48204360	VIG: 2022/20/07 143140002200	VIGENTE: 153924124 2022/07/17	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE: 273802
TTV 495	2055	4680054182022 48204366	VIG: 2023/03/14 14731400079540	VIGENTE: 154318210 2022/08/08	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273812
SUF 750	1150	4680054182022 48204340	VIG: 2022/10/22 14731400062280	VIGENTE: 155768362 2022/10/21	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273784
XVP 389	1064	4680054182022 48204402	VIG: 2022/09/06 14731400057690	VIGENTE: 154883218 2022/09/06	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273777
SPR 366	1025	4680054182022 48204359	VIG: 2023/03/14 14731400079560	VIGENTE: 158611348 2023/03/12	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273765
SRS 248	3300	4680054182022 48204368	VIG: 2023/01/26 14731400074640	VIGENTE: 157752453 2023/01/27	VIGENTE RCC 1000092 RCE 1000115	VIGENTE 273829

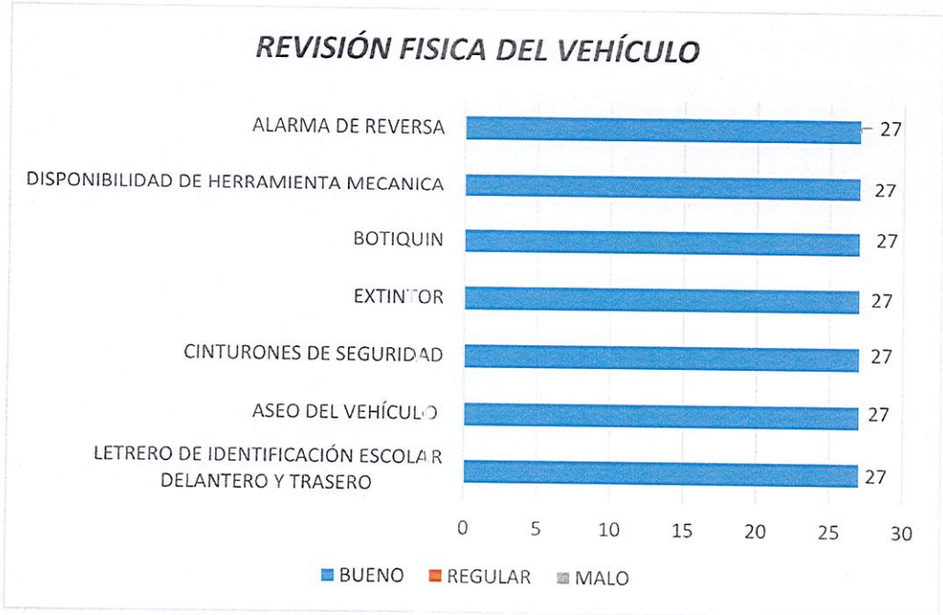
La revisión vehicular se realizó en el patio de transporte de la empresa Transporte Piedecuesta S.A. allí se cuenta con la disponibilidad del 100% de los buses escolares, ofertados al contrato.

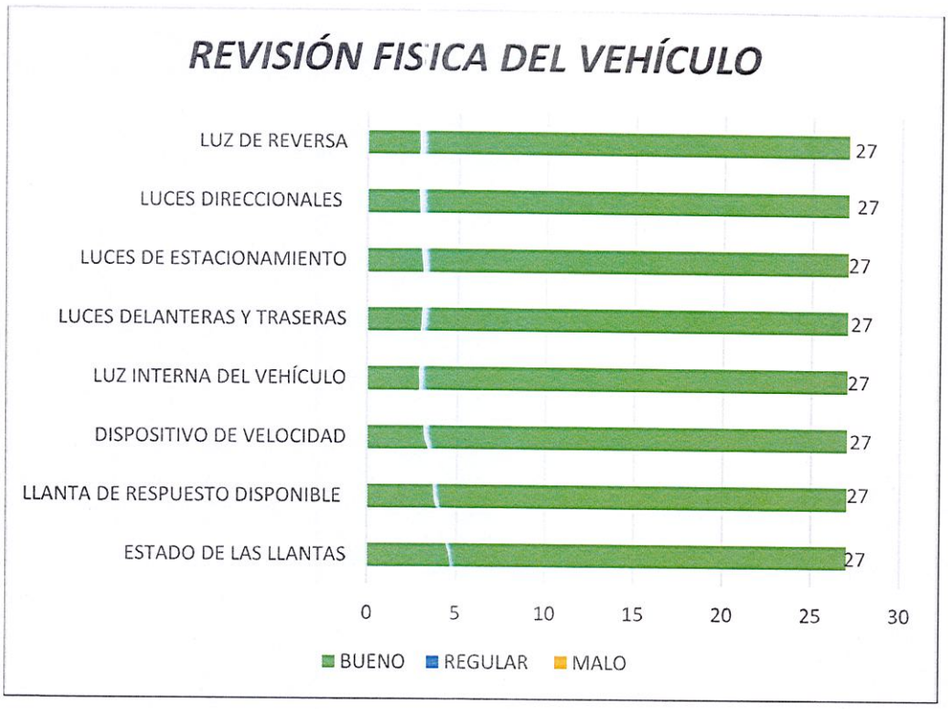
Se realiza la validación documental de todo los vehículos encontrando que de los 27 vehículos evaluados, los cuales están al servicio del contrato, el 100% cuentan con los documentos requeridos legalmente para el transito municipal y aquellos de tipo contractual, se encontró que los documentos están disponibles, vigentes y en buen estado.



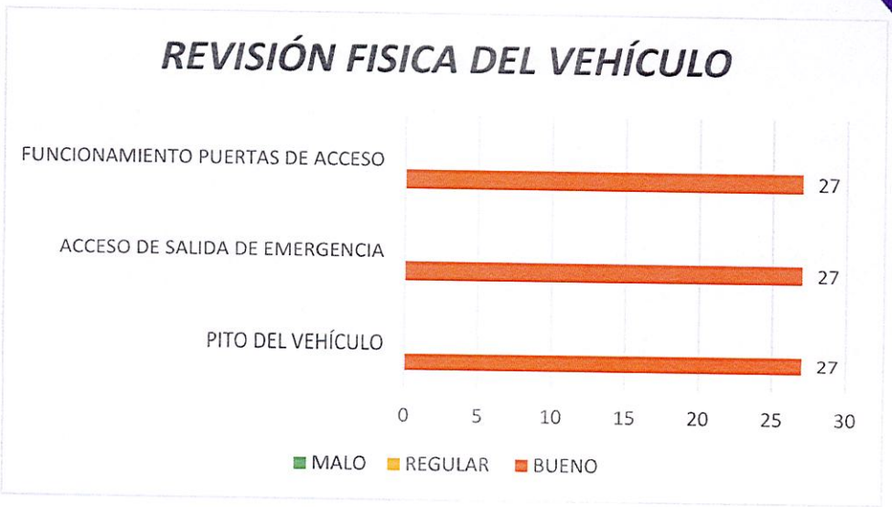
La revisión de la documentación legal vigente en materia de seguridad vial y aquella estipulada contractualmente consta de; FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica y

demás actividades que permitan de manera permanente garantizar el transporte de los estudiantes inscritos al programa.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Del total de los 27 vehículos disponibles en el contrato, se encontró en la revisión física que los 27 buses escolares, cumplen con el criterio de BUENO en los ítems evaluados, siendo así, estando en condiciones operativos para la prestación del servicio.

Durante la inspección visual se realiza una revisión del estado físico del vehículo y funcionalidad de las principales partes del vehículo como son puertas de acceso, monitor de velocidad, llanta de repuesto, entre otras, respecto el tema mecánico se verifica con las bitácoras de mantenimiento enviadas por el coordinador de mantenimiento y se revisa de acuerdo al programa de mantenimiento de la empresa. A través del proveedor IMPLANTA se realiza la programación de mantenimiento preventivo y correctivo de la flota de servicio escolar, en representación se cuenta con el coordinador operativo de vehículos quien dirige y controla todo el programa estipulado para el contrato y así garantizar que no salga a la marcha ningún vehículo en mal estado que pueda poner en riesgo la integridad de los estudiantes beneficiarios del programa ni tampoco el cumplimiento con los horarios establecidos para el ingreso y regreso.

Las bitácoras de mantenimiento de la empresa Transporte Piedecuesta S.A, evalua los siguientes criterios:

1. Revisión (Tensión de correas de servicio y accesorios)
2. Revisión de mangueras del sistema de frenos
3. Revisión/ Reemplazo de bandas, pastillas del sistema de frenos, desmonte de ruedas para engrase de rodillos, reemplazo de retenedores
4. Mantenimiento general del sistema de frenos (Revisión de fugas de aire olíquido, graduación de los frenos de estacionamiento y servicio, estado del depósitode almacenamiento de aire o líquido, estado de discos y campanas, anclaje de las mangueras en general)
5. Revisión del líquido del sistema de dirección
6. Revisión de terminales y guarda polvos del sistema de dirección
7. Revisión de bombas del embrague (Reemplazo de líquido)
8. Mantenimiento general del sistema de transmisión de potencia (Revisión decrucetas, soporte central y tolerancia del eje carda, revisión desfogues en caja develocidades y diferencial)

9. Mantenimiento general del sistema de suspensión (Revisión de elementos desujeción de amortiguadores, muelles y barra estabilizadora, revisión de estadode amortiguadores, revisión de bujes en general, revisión colgante de la barraestabilizadora)

- ✓ **Durante la revisión de las bitácoras, no se encontraron hallazgos que impidieran el buen funcionamiento del bus escolar, estando todos en estado aprobado – operativo.**

3. Verificación protocolos de Bio-seguridad:

La empresa contratista, Transporte Piedecuesta S.A. ha implementado el protocolo de bioseguridad para la prevención y medida de contención y mitigación para el riesgo; por lo anterior la empresa reliza una encuesta de síntomas diarias de prevención de COVID – 19 al revisar las encuestas diligencadas a la fecha no se encontraron hallazgos de síntomas identificados.

Durante la inspección se evidencia el uso de tapaboca por parte del operador, se evidencia la desinfección de las superficies de contacto.

Se valida con el personal y se encuentra por manifestación propia de cada conductor la aplicación de la vacuna entre primera y segunda dosis contra el COVID – 19.

Las acciones que se mantienen implementadas por el contratista son:

- Utilizar tapabocas durante el horario laboral.
- Lavar las manos de acuerdo a los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Solicitar el esquema de vacunación.
- Aislar de la actividad del transporte escolar a cualquier trabajador que presente síntomas tales como: fiebre, tos, malestar general en cuerpo y solicitar se acerque a su EPS para validación médica y confirmación de prueba.

4. Seguimiento a rutas y revisión del estado vial, carreteras municipales.

Dado las temporadas de lluvias se realizo la suspensión de varias rutas que dentro de su contexto se consideraban de alto riesgo de accidentalidad o riesgo por deslizamientos, por lo cual se suspendieron en pro de prevenir y mitigar cualquier tipo de accidente.

Teniendo en cuenta el comité realizado el día 22 de abril en las instalaciones de la Secretaria de Educación, contando con la participación de los representantes de la Secretaria y el representante de Transporte de Piedecuesta, se tomó la decisión de suspender temporalmente las rutas a continuación mencionadas, dado el estado de las vías debido a las condiciones climáticas que se presentan en la actualidad, en función de garantizar la seguridad de los estudiantes que se transportan en cada una de las rutas.

MPT
Asociados S.A.S.

I.E LA VEGA
RUTA 23: Vereda San Isidro Chucurí, El Volcán, La Vega
RUTA 24: La Vega Mesetas Kilómetro 6, La Vega
RUTA 25: La cuchilla Vega Alta, La Vega
RUTA 50: Roblenegro a Institución educativa La Vega

I.E FALTRIQUERAS
RUTA 30: Escuela Rural La Aurora: La ruta inicia en la escuela rural La Aurora, Mensulí Chiquito, ICP, El Granadillo, La Loma.
RUTA 31: Vereda Cristales - El Granadillo: El ICP, sede Limonal, Faltriquera, Granadillo, Los Pinos.
RUTA 32: La Aurora - Mensulí Chiquito, Mata Alta: El Molino Mata Alta, El Molino mensulí Chiquito, y La Aurora, Seminari San Alfonso escuela mensulí Chiquito, escuela La Aurora.

I.E COLEGIO CABECERA DEL LLANO
RUTA 40: Meseta Grande a Colegio Cabecera del Llano

I.E SAN FRANCISCO
RUTA 10: Lagunetas -San Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Mañana
RUTA 11: Lagunetas -san Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Tarde
RUTA 12: La Aguada El Bore a Escuela de San francisco Jornada Mañana
RUTA 13: La Aguada El Bore . Escuela de san francisco Jornada tarde
RUTA 15: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, Restaurante El caracolí -Escuela de san francisco. Jornada Tarde.
RUTA 20: Vereda El Guamo Grande alto - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Mañana.
RUTA 54: Vereda El Volador, Guamo Medio, Guamo Pequeño al Instituto de San Francisco. Sede E - Guamo Grande

INSTITUTO DEL ORIENTE
RUTA 2: Vegas, Cristales, Rasgòn, Loma, El canelo, Pinchote- Escuela Sevilla

COLEGIO PROMOCIÓN SOCIAL
RUTA 36: Vereda Altos de Guatiguará a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana
RUTA ICP – I.E El Granadillo

Dado lo anterior, se concreto que en el transcurso de los días hábiles siguientes a la suspensión se realizara inspección visual de las rutas suspendidas temporalmente, con el fin de verificar el estado de las vías y garantizar la optima movilidad de los estudiantes a transportar, realizar seguimiento a que rutas son las que presentan alto riesgo de deslizamiento, con el fin de mitigar al mínimo el riesgo de posibles accidentes y notificar a la entidad para su respectiva intervención.

INSPECCION Nº 1

Dado los considerandos anteriormente mencionados, se realizo las inspecciones de las siguientes rutas el día 25 de abril del presente año, en compañía de los representantes de los contratos de operación y de interventoría de transporte escolar:

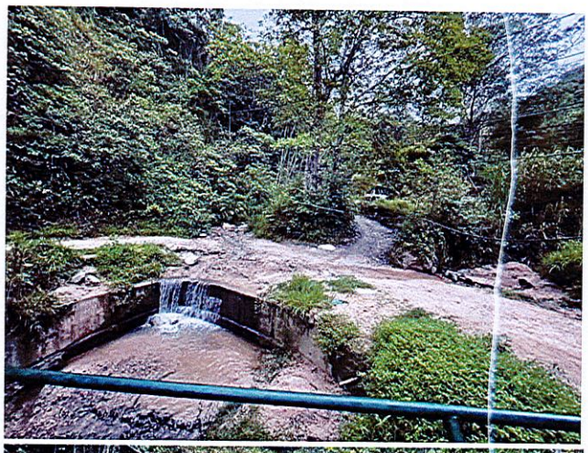
RUTA 30: Escuela Rural La Aurora: La ruta inicia en la escuela rural La Aurora, Mensulí Chiquito, ICP, El Granadillo, La Loma.

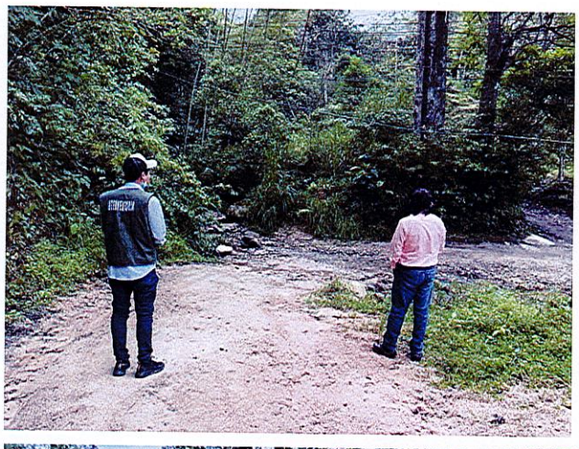
MPT
Asociados S.A.S.

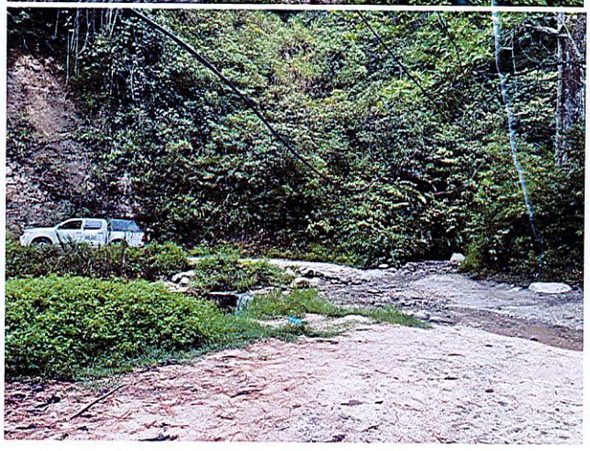
RUTA 31: Vereda Cristales - El Granadillo: El ICP, sede Limonal, Faltriquera, Granadillo, Los Pinos.
RUTA 32: La Aurora - Mensulí Chiquito, Mata Alta: El Molino Mata Alta, El Molino mensulí Chiquito, y La Aurora, Seminario San Alfonso escuela mensulí Chiquito, escuela La Aurora.
RUTA 15: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, Restaurante El caracolí -Escuela de san francisco. Jornada Tarde
RUTA 10: Lagunetas -San Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Mañana
RUTA 11: Lagunetas -san Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Tarde

Una vez realizada la inspección a cada una de las rutas mencionadas anteriormente, se evidencio mediante registro fotográfico los puntos críticos y de alto riesgo para la movilidad de la ruta, teniendo en cuenta que cada una de las rutas y fotos de evidencia, se dificultan su transito en el momento exacto de lluvias fuertes, como se presentan en la actualidad.

RUTA 30: Escuela Rural La Aurora: La ruta inicia en la escuela rural La Aurora, Mensulí Chiquito, ICP, El Granadillo, La Loma.

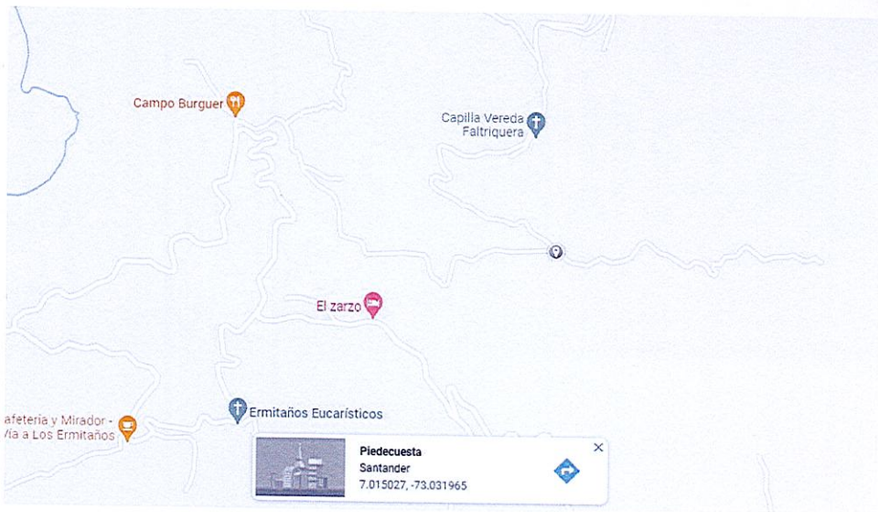








carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto critico Nº1 por paso de quebradas en la vía, aumento de caudal en temporada de lluvias

Fuente: elaboración propia y Google Maps.







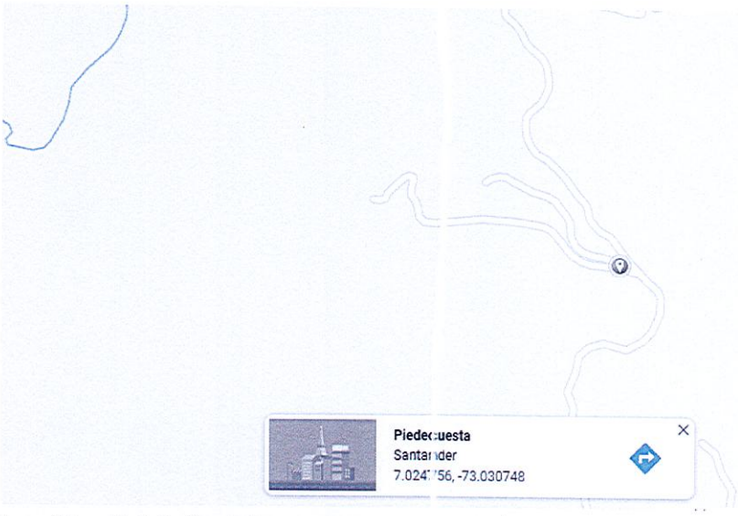
Punto crítico N.º 2, sección de vía de alto riesgo de accidente, teniendo en cuenta la pendiente y lo pantanoso de la vía, barranco existente a manos izquierda de la calzada.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

Fuente: Elaboración propia y Google Maps

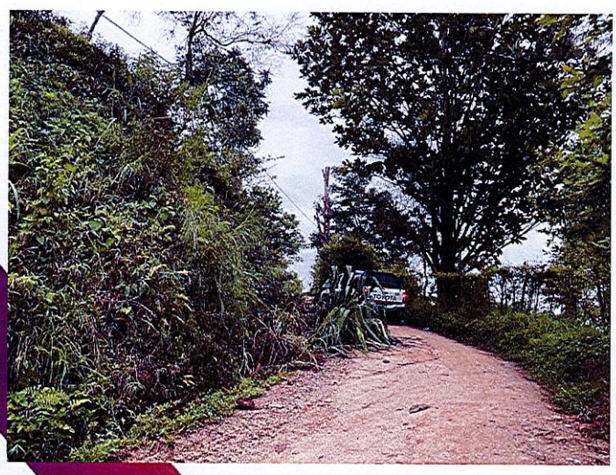


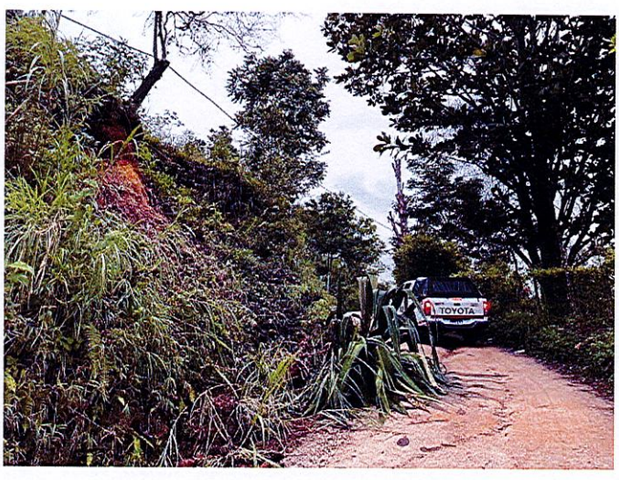




Punto crítico N.º 3, final de ruta y retorno, ancho de calzada no optimo para el respectivo retorno del vehículo, calzada con pendiente.
Fuente: elaboración propia y Google maps.

RUTA 31: Vereda Cristales - El Granadillo: El ICP, sede Limonal, Faltriquera, Granadillo, Los Pinos.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto crítico Nº 1, Deslizamiento de taludes
Fuente: elaboración propia y Google maps.



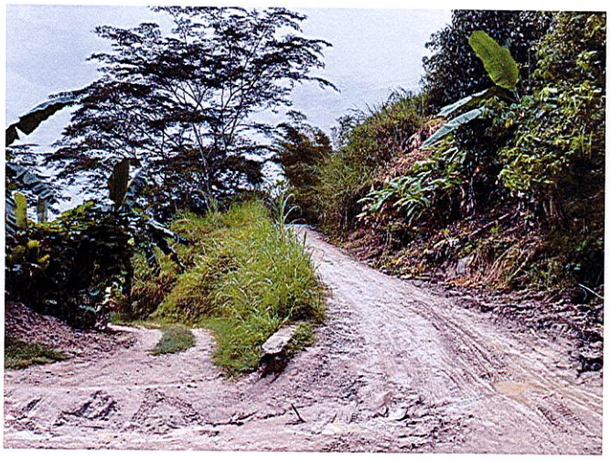


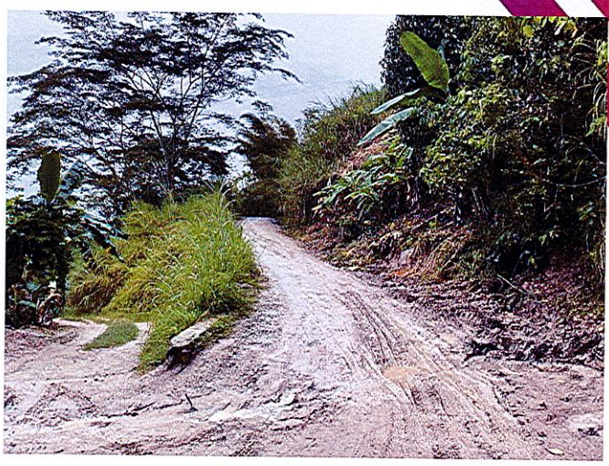


Punto crítico Nº 2, Perdida de calzada
Fuente: elaboración propia y Google maps.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

RUTA 32: La Aurora - Mensulí Chiquito, Mata Alta: El Molino Mata Alta, El Molino mensulí Chiquito, y La Aurora, Seminario San Alfonso escuela mensulí Chiquito, escuela La Aurora.





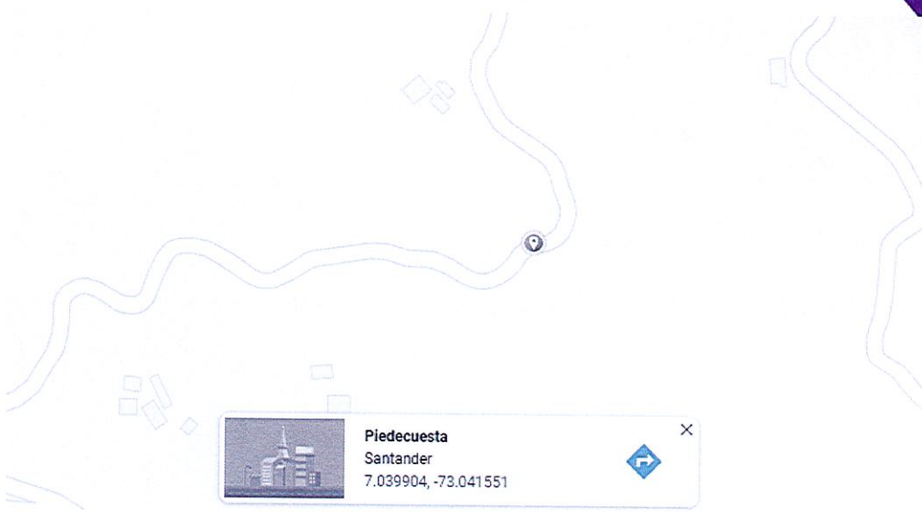


Punto crítico Nº 1, Deterioro de la via, perdida de tracción de los vehículos
Fuente: elaboración propia y Google maps.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto crítico Nº 1, Deterioro de la via, perdida de tracción de los vehículos y perdida de calzada
Fuente: elaboración propia y Google maps.

RUTA 15: Vereda los caneyes (Lote El mejoral) El recreo, Restaurante El caracolí -Escuela de san francisco. Jornada Tarde
RUTA 10: Lagunetas -San Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Mañana
RUTA 11: Lagunetas -san Francisco alto- Escuela de San Francisco Jornada Tarde

las rutas anteriormente mencionadas, no presentan puntos críticos en específico, las condiciones de la vía no son las óptimas, pero no perjudica el transito o movilidad de los vehículos, claramente garantizando la prevención que estas ameritan.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, como interventoría manifestamos, que las vías inspeccionadas son de alto riesgo de movilidad, teniendo en cuenta los reducidos anchos de calzada, estado de la vida ya que es una vía rural sin ningún tipo de pavimento y el múltiple tránsito de vehículos al movimiento agrícola del sector y el tránsito de maquinaria dado que se ejecutan actividades de obra que estas vías presentan, se aclara que el estado de las mismas son directamente proporcionales al estado del clima, lo que obedece que la temporada de invierno continuara afectando el estado de las vías y el transporte escolar.

INSPECCON Nº 2

Dado los considerandos anteriormente mencionados, se realizo las inspecciones de las siguientes rutas el día 26 de abril del presente año, en compañía de los representantes de los contratos de operación y de interventoría de transporte escolar:

RUTA 12: La Aguada El Bore a Escuela de San francisco Jornada Mañana
RUTA 13: La Aguada El Bore . Escuela de san francisco Jornada tarde
RUTA 20: Vereda El Guamo Grande alto - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Mañana.

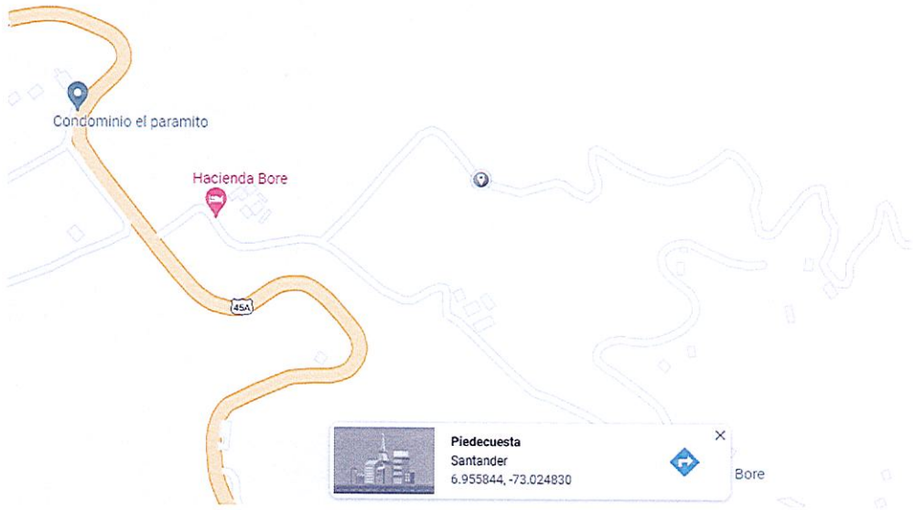
RUTA 54: Vereda El Volador, Guamo Medio, Guamo Pequeño al Instituto de San Francisco. Sede E - Guamo Grande
RUTA 36: Vereda Altos de Guatiguará a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana

Una vez realizada la inspección a cada una de las rutas mencionadas anteriormente, se evidencio mediante registro fotográfico los puntos críticos y de alto riesgo para la movilidad de la ruta, teniendo en cuenta que cada una de las rutas y fotos de evidencia, se dificultan su transito en el momento exacto de lluvias fuertes, como se presentan en la actualidad.

RUTA 12: La Aguada El Bore a Escuela de San francisco Jornada Mañana
RUTA 13: La Aguada El Bore . Escuela de san francisco Jornada tarde

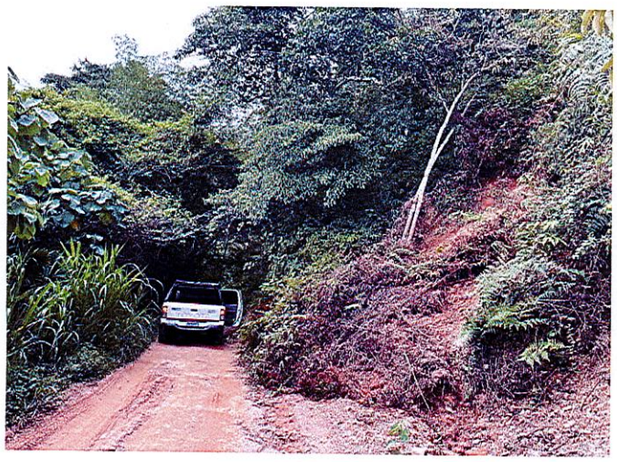




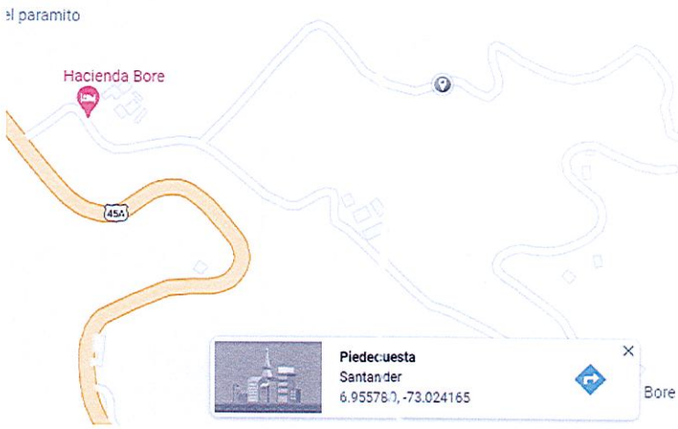


Punto crítico Nº1 por paso de quebrada en la vía, aumento de caudal en temporada de lluvias, Pendiente de la via superior al 8%, peligroso cuando se humedece la via.
Fuente: elaboración propia y Google Maps.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667





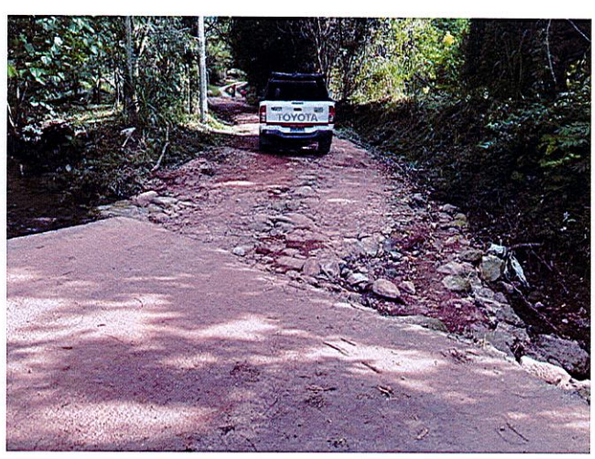


Punto crítico N.º 2, sección de vía de alto riesgo de deslizamiento de talud, ancho de calzada mínimo.

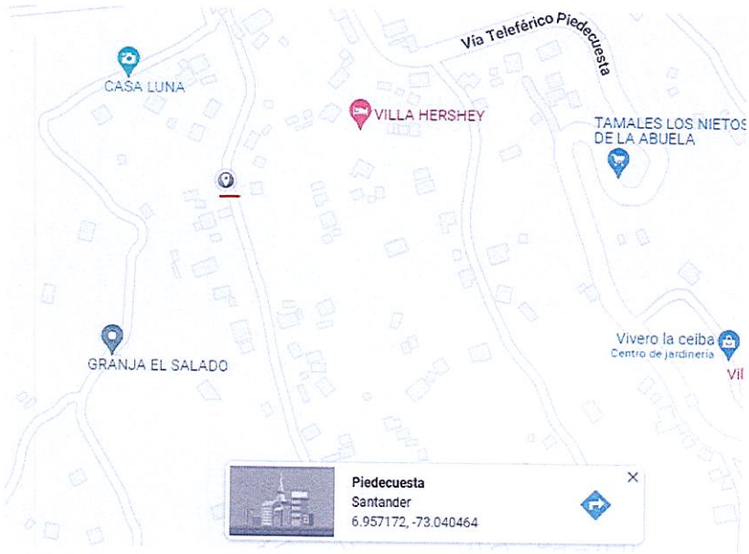
Fuente: Elaboración propia y Google Maps

RUTA 20: Vereda El Guamo Grande alto - Institución Educativa Escuela san Francisco. Jornada Mañana.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

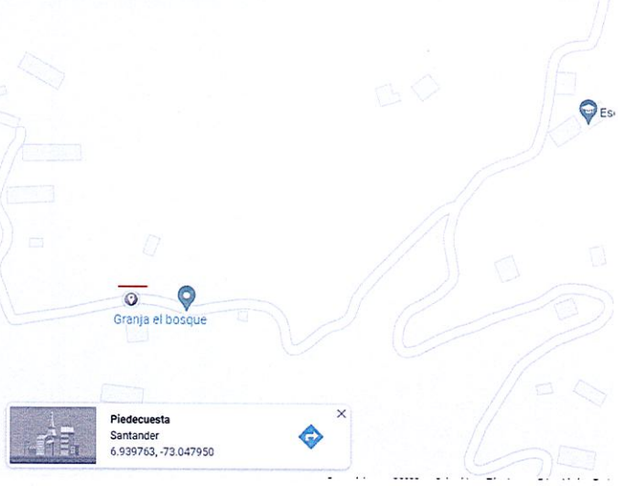


Punto crítico Nº 1 Crecimiento de quebrada en temporada de lluvias, alto riesgo en el transito

Fuente: elaboración propia y Google maps.







Punto crítico Nº 2, Crecimiento de quebrada en temporada de lluvias, alto riesgo en el transito

Fuente: elaboración propia y Google maps.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



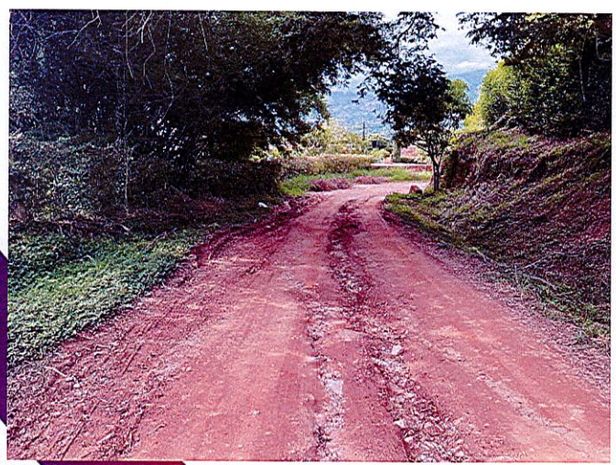




Punto crítico Nº 3, Crecimiento de quebrada en temporada de lluvias, alto riesgo en el transito

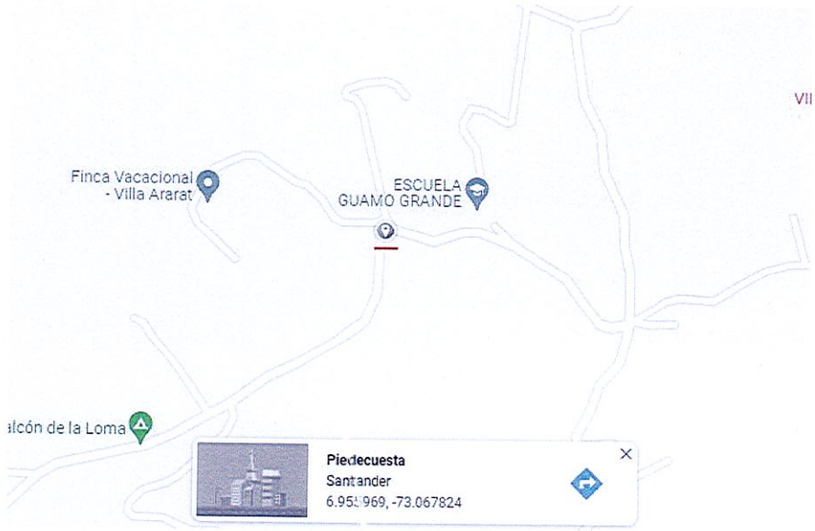
Fuente: elaboración propia y Google maps.

RUTA 54: Vereda El Volador, Guamo Medio, Guamo Pequeño al Instituto de San Francisco. Sede E - Guamo Grande





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto crítico Nº 1, Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 5%, alto flujo de vehículos de carga

Fuente: elaboración propia y Google maps.







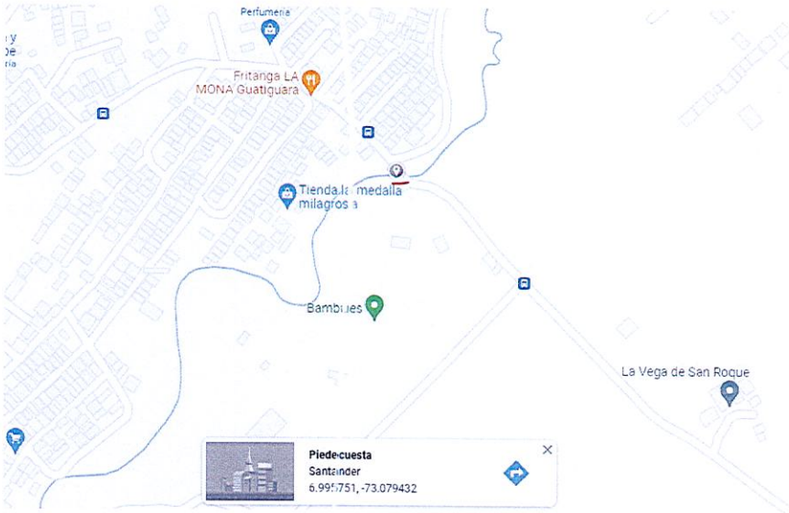
carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

Punto crítico N.º 2, Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 6%, canaletas profundas y alto flujo de vehículos de carga
Fuente: elaboración propia y Google maps.

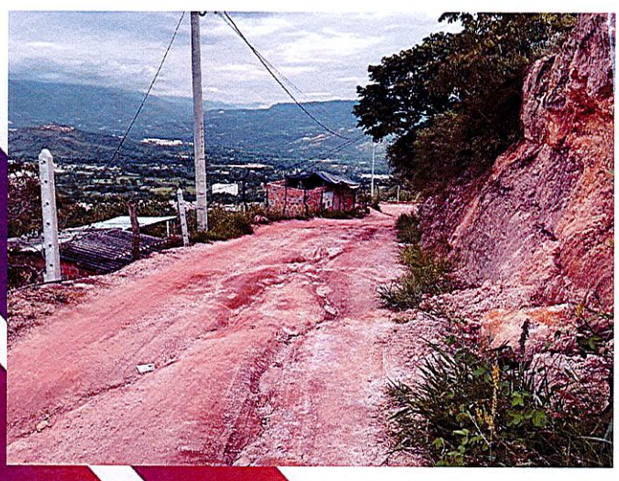
RUTA 36: Vereda Altos de Guatiguará a Colegio Promoción Social. Jornada Mañana







Punto crítico Nº 1 Crecimiento Rio del Hato en temporada de lluvias, alto riesgo en el transito
Fuente: elaboración propia y Google maps.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

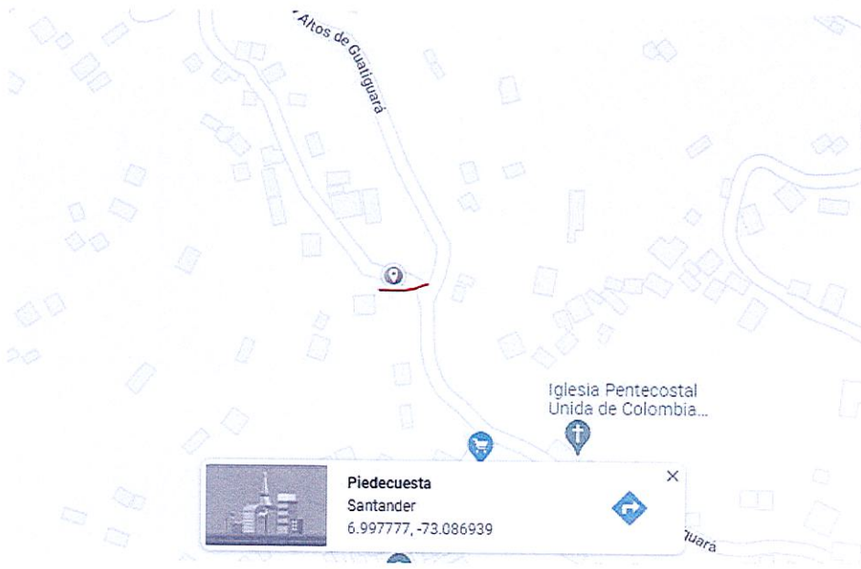


Punto crítico N.º 2, Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 6%, canaletas profundas.

Fuente: elaboración propia y Google maps.



carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto crítico Nº 3, Crecimiento de quebrada en temporada de lluvias, alto riesgo en el transito
Fuente: elaboración propia y Google maps.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, como interventoría manifestamos, que las vías inspeccionadas son de alto riesgo de movilidad, teniendo en cuenta los reducidos anchos de calzada, estado de las mismas y la falta de mantenimiento, ya que, son vías rurales y el estado de las mismas son directamente proporcionales al estado del clima, lo que obedece que la temporada de invierno continuara afectando el estado de las vías y el transporte escolar.

INSPECCION Nº 3

Dado los considerandos anteriormente mencionados, se realizo las inspecciones de las siguientes rutas el día 27 de abril del presente año, en compañía de los representantes de los contratos de operación y de interventoría de transporte escolar:

RUTA 2: Vegas, Cristales, Rasgòn, Loma, El canelo, Pinchote- Escuela Sevilla
RUTA 23: Vereda San Isidro Chucurí, El Volcán, La Vega
RUTA 24: La Vega Mesetas Kilómetro 6, La Vega
RUTA 25: La cuchilla Vega Alta, La Vega
RUTA 50: Roblenegro a Institución educativa La Vega

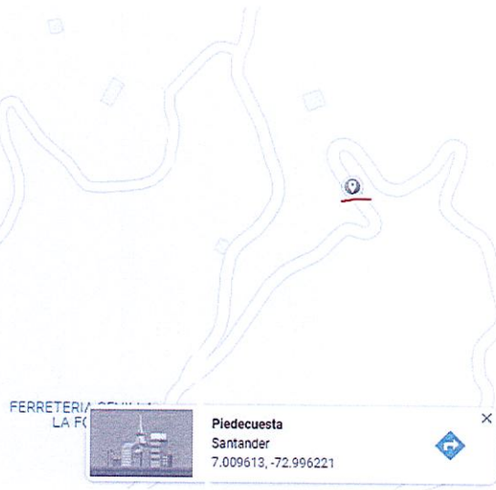
Una vez realizada la inspección a cada una de las rutas mencionadas anteriormente, se evidencio mediante registro fotográfico los puntos críticos y de alto riesgo para la movilidad de la ruta, teniendo en cuenta que cada una de las rutas y fotos de evidencia, se dificultan su transito en el momento exacto de lluvias fuertes, como se presentan en la actualidad.

MPT
Asociados S.A.S.

RUTA 2: Vegas, Cristales, Rasgòn, Loma, El canelo, Pinchote- Escuela Sevilla

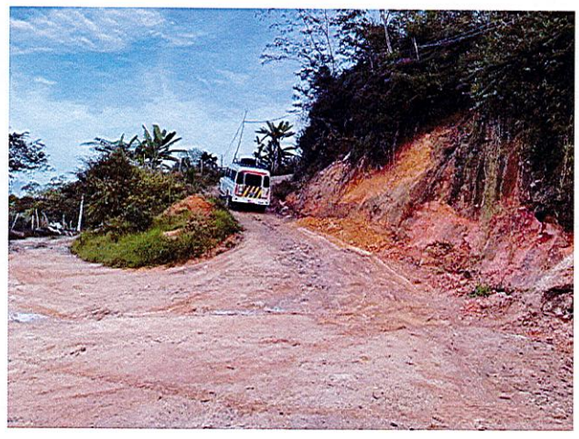






Punto crítico Nº1 Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 3%, vehículos se deslizan
Fuente: elaboración propia y Google Maps.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto crítico N.º 2 Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 3%, vehículos se deslizan y deslizamiento de talud existente.
Fuente: Elaboración propia y Google Maps







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

Punto crítico N.º 3, Perdida de banca, deslizamiento talud, ancho de calzada reducido.
Fuente: elaboración propia y Google maps.

RUTA 25: La cuchilla Vega Alta, La Vega





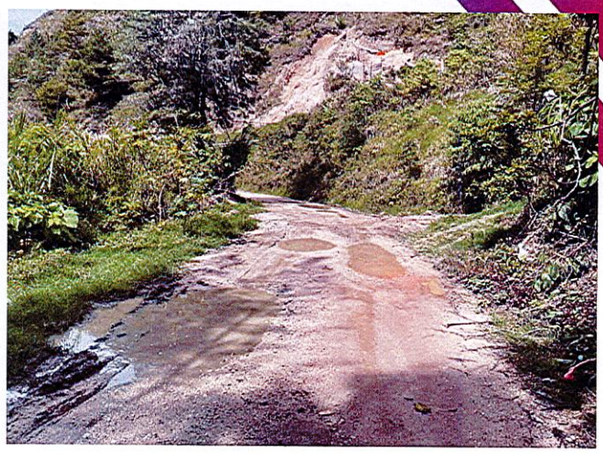


Punto crítico Nº1 por paso de quebrada en la vía, aumento de caudal en temporada de lluvias
Fuente: elaboración propia y Google maps.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

RUTA 23: Vereda San Isidro Chucurí, El Volcán, La Vega







Punto crítico N.º 1 Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 3%
Fuente: elaboración propia y Google maps.

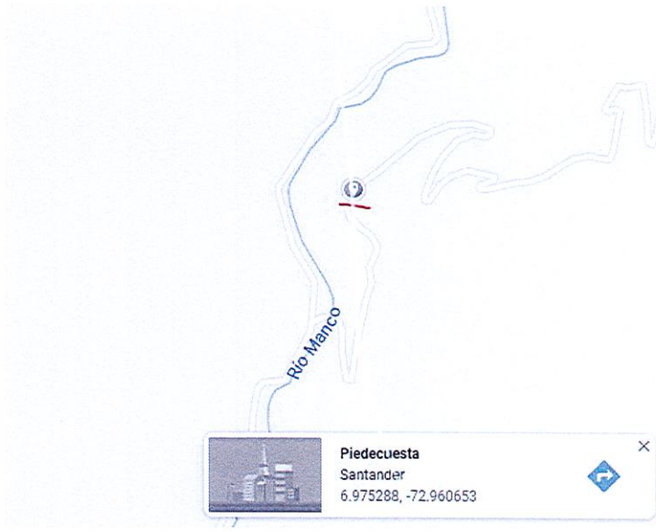
RUTA 24: La Vega Mesetas Kilómetro 6, La Vega

La ruta anteriormente mencionada, no presentan puntos críticos en específico, las condiciones de la vía no son las óptimas, pero no perjudica el transito o movilidad de los vehículos, claramente garantizando la prevención que estas ameritan.

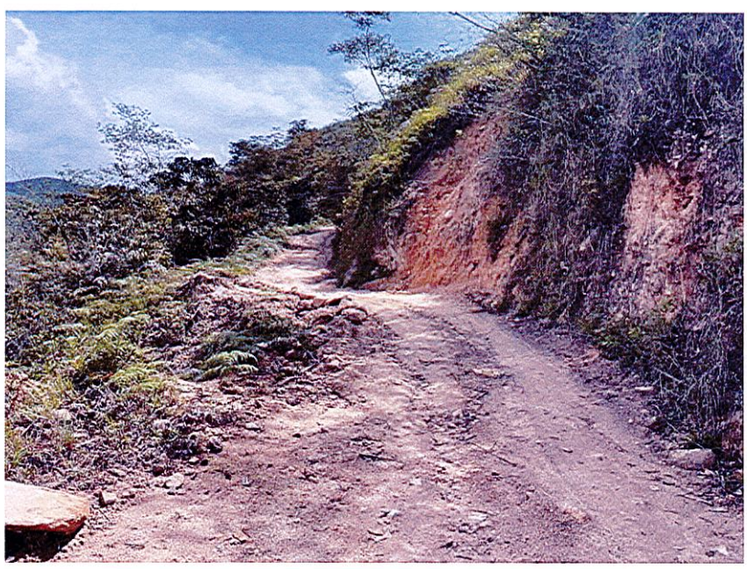
RUTA 50: Roblenegro a Institución educativa La Vega







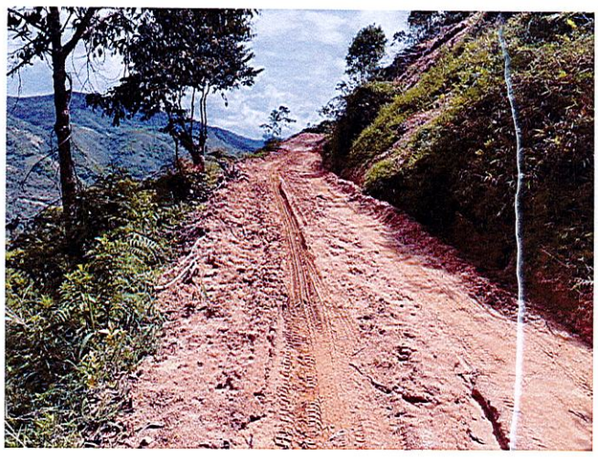
Punto crítico N.º 1 Vía en mal estado superficial, pendiente superior al 6% y deslizamiento del talud
Fuente: elaboración propia y Google maps.

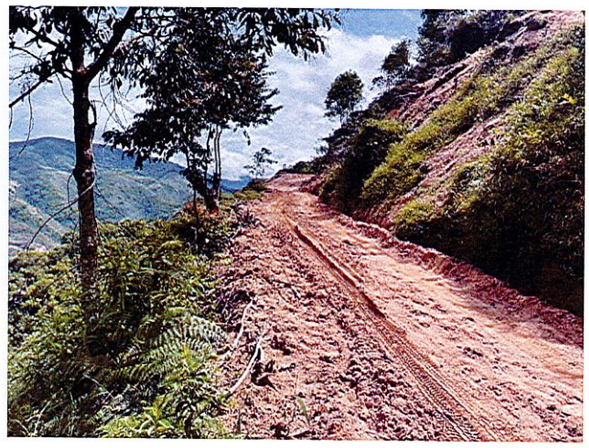


carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



Punto crítico N.º 2, Perdida de banca, deslizamiento talud, ancho de calzada muy reducido.
Fuente: elaboración propia y Google maps.







Punto crítico N.º 2, Perdida de banca, ancho de calzada muy reducido, vía en pésimas condiciones superficiales.
Fuente: elaboración propia y Google maps.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, como interventoría manifestamos, que las vías inspeccionadas son de alto riesgo de movilidad, teniendo en cuenta los reducidos anchos de calzada y el estado de la vía, dado que son vías rurales sin ninguna tipología de pavimento y se presenta tránsito de vehículos de carga del sector agrícola, se aclara que el estado de las mismas son directamente proporcionales al estado del clima, lo que obedece que la temporada de invierno continuara afectando el estado de las vías y el transporte escolar.

5. Anexos(REGISTRO FOTOGRAFICO INSPECCIONES VEHICULOS):

Se presenta evidencia fotográfica de las actividades mencionadas en el presente informe técnico.

- Inspección de vehículos,
- Inspección de rutas;
- Revisión documental: FUEC, SOAT, Tarjeta de Propiedad, Licencia de tránsito del conductor, pólizas, verificación número interno funcionamiento de dispositivo electrónico de velocidad.

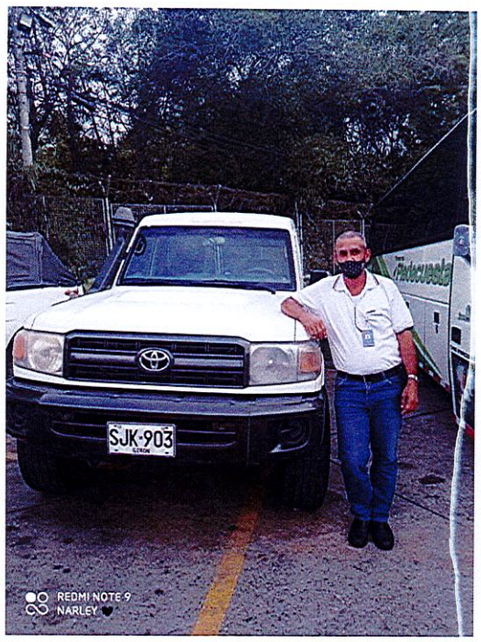


carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.





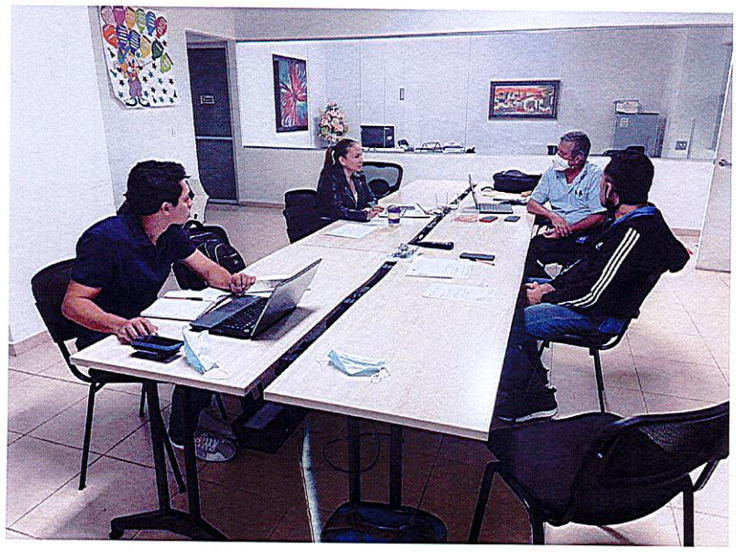






carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

Actividadad: Reunion de Contratista de Operación, contratista de Interventoria y Supervisores, en las oficinas de la Secretaria de Educacion, en funcion a la afectación de las vias por temporadad de lluvias.
Actividad: Asistencia a Reunion del Colegio Holanda OperadoR de transporte, secretaria de Educacion, padres de familia y profesores

6. Seguimiento al cumplimiento de rutas

Con la dirección del Director de Interventoria se procede junto con el operador a realizar un análisis vial para así determinar posibles riesgos existentes en la vía, dado que el operador cuenta con su estructura de análisis de riesgos en las vias; sin embargo al ser un factor externo durante los recorridos se evalua el riesgo vial al que se expone durante la actividad de transporte.

Con el seguimiento a las rutas el personal de interventoría evaluó aspectos como:

- Cumplimiento en los horarios de ingreso y salida de la institución educativa.
- Capacidad de cupos inscritos en el programa vs. Capacidad de cupos ofrecidos en los vehículos, respetando el aforo por condiciones de bioseguridad para asegurar la minimización por exposición al riesgo por contagio de Coronavirus.
- Verificación visual del estado de los buses.
- Disponibilidad de la documentación legal, la cual debe estar al día.

7. Capacitación

La interventoría realiza jornada de sensibilización al personal, así mismo el contratista desde el área de seguridad y salud en el trabajo con un proveedor experto en seguridad vial; durante este periodo se capacito en comportamiento humando con una actividad teorica – practica; analizando respecto la seguridad basados en comportamientos.



MPT
Asociados S.A.S.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT Asociados S.A.S.

8. Seguimiento a indicadores de gestión.

8.1 Indicadores de Seguridad y salud en el trabajo reportaro por la empresa contratista.

Por medio del seguimiento de estos indicadores por parte de la empresa contratista se evidencia que durante lo ejecutado del contrato no se han presentado accidentes de trabajo que hayan conllevado consecuencias en la salud de los trabajadores.

INDICADOR	RESULTADO DEL PERIODO	RESULTADO ACUMULADO	OBSERVACIONES
Frecuencia de accidentalidad	0	0	No se reportan accidentes de trabajo que conlleven a una consecuencia para el trabajador, medio ambiente y bienes materiales.
Severidad de la accidentalidad	0	0	No se reportan consecuencias derivadas de accidente de trabajo en la obra.
Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	No se reportan casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo.
Ausentismo por causa medica	0	0	No se reportan días de trabajo perdidos por incapacidad médica.

8.2 Indicadores de cumplimiento al programa de capacitación

Por medio del seguimiento de este indicador se evalua el nivel de cobertura que la empresa cumple con su programa de capacitación, de tal manera que se garantice que el 100% de los conductores activos al contrato de transpote escolar asistan responsablemente a las capacitaciones que la empresa programa periódicamente.

COBERTURA CAPACITACIONES				
MES	Numero de capacitaciones ejecutadas	Numero de capacitaciones programadas	Ejecución	Meta
Abril	3	3	100%	100%

TRABAJADORES CAPACITADOS				
MES	Numero de conductores capacitados	Numero de conducotres programados	Ejecución	Meta
Abril	50	56	89%	100%

Se evidencia que el 11% restante, obedce a los conducotres auxiliares quienes en ocasiones se encuentran en servicio de transporte en las otras líneas de negocio de la empresa.

8.3 Indicadores de cumplimiento al programa de mantenimiento de los buses escolares y camperos.

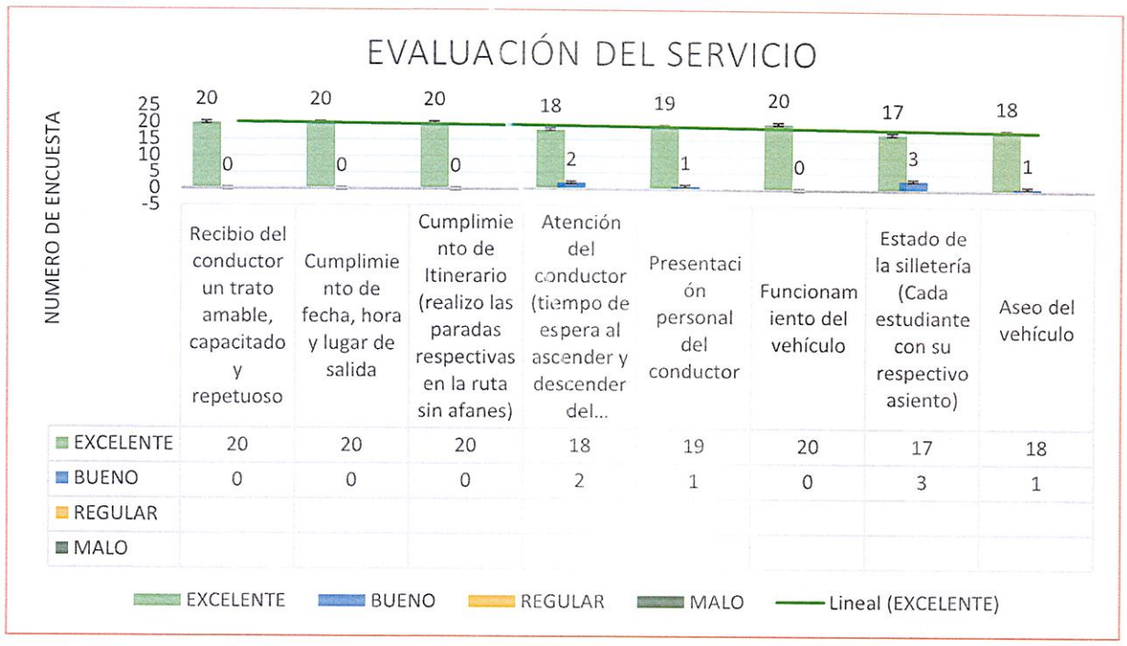
Con este indicador se realiza el segumiento al cumplimiento con los mantenimientos preventivos que la empres tiene diseñados a su flota de buses escolares y camperos, siendo así que permita garantizar que todos los vehículos se encuentran al día en su revisión técnica y pueden operar garantizando la operatividad del vehículo.

COBERTURA AL PLAN DE MANTENIMIENTO				
MES	Numero de buses escolares que cumplen el manteminiento	Numero de buses escolares y camperos	Ejecución	Meta
Abril	28	28	100%	100%

Por lo anterior y de acuerdo las fecha establecidas para el mes de abril, la empres cumple con el programa de manteminiemto periódico que tiene estipulado para los vehículos.

8.4 Seguimiento a las encuestas de satisfacción del servicio

En el desarrollo de las encuestas de satisfacción realizadas durante el periodo, se realiza una verificación, resaltanto la calificación que los directores o coordinadores ofrecen al sevicio, obteniendo los siguientes resultados:



Por lo anterior y teniendo en cuenta la calificación obtenida, se evidencia que el nivel de servicio es bueno, garantizando así la calidad del tranporte escolar.

MPT
Asociados S.A.S.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

- Durante el periodo del entre el 19 de abril al 30 de abril del año 2022, se realizó la suspensión de algunas rutas, como se fueron mencionadas en el cuerpo de este informe, y las cuales se reactivaron una vez se inspeccionaron por parte de la interventoria, dejando como constancia que el estado de las mismas son directamente proporcionales al estado del clima, y que por temporada de lluvias se solicita precaución y prevención en los conductores en el transito y movilidad de las vias.

- De acuerdo las rutas evaluadas e inspecconadas se recomienda que una vez sea aprobada dicha ruta, nos permitimos recomendar al contratista el cuidado con el exceso de velocidad, las prevenciones pertinentes en las intersecciones entre las vías terciarias y secundarias, teniendo en cuenta que en dichas vías no se visualizó durante la inspección, señalización horizontal y vertical correspondiente según el Manual de Señalización Vial – Ministerio de Transporte.

- Se recomienda el no reiniciar la ruta 50 Roblenegro a Institución educativa La Vega y que mantenga suspendida hasta no realizar una revisión detallada, con los funcionarios de la secretaria de educación y contratista de operación, dado que la ruta no cuenta con las condiciones mínimas y el estado óptimo para tránsito de vehículos de transporte; adicional a lo anterior, se recomienda que en dicha inspección detallada se cuente con la presencia y participación de un funcionario de la secretaria de infraestructura, con el fin de que evidencie el estado crítico de la vía.

- Se recomienda fomentar campañas de capacitación en seguridad vial de acuerdo lo requerido en la Resolución 1564 de 2014 del Ministerio de Transporte así mismo llevar estas campañas a todos los actores de la vía.

- Verificar continuamente la documentación del vehículo para mantener la vigencia de los mismos y disponiblidad en cada auto bus escolar.

- Dar continuidad a la escuesta de síntomas y realizar la verificación respectiva de las mismas, con el fin de mitigar la exposición a COVID-19.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

CONCLUSIÓN FINAL DEL INFORME:

Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato C01.PCCNTR.3569947 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

Se entrega en Piedecuesta a los diez (10) días del mes de mayo 2022.

Cordialmente.

Carlos Augusto Parra Sánchez

Miguel Ángel Soto Álvarez

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

INFORME DE SUPERVISION N° 1

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.3647464/869-2022						
FECHA DEL CONTRATO	(18/04/2022)						
SUPERVISOR	OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO						
CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SECRETARIA DE EDUCACION						
SUPERVISOR DE APOYO	Si no aplica (N/A)						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	Si no aplica (N/A)						
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S						
RUT	900.792.233-1						
REGIMEN	**COMUN**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**				
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2022	$ 69.140.880,00						
N° CDP INICIAL	22-00030	VALOR CDP INICIAL	$ 95.279.846,00				
N° RP INICIAL	22-01480	VALOR RP INICIAL	$ 69.140.880,00				
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A						
N° CDP ADICIONAL		VALOR CDP ADIC.					
N° RP ADICIONAL		VALOR RP ADIC.					
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.03**						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 69.140.880,00						
VALOR MENSUAL	$ N/A						
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	$ 0						
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
PLAZO ADICIONAL	N/A						
PLAZO TOTAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
FECHA ACTA DE INICIO	19/04/2022						
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	12/09/2022						
ACTA DE SUSPENSION	N°1	N/A	N° 2	N/A	N°3	N/A	N° 4	N/A
ACTA DE REINICIACION	N°1	N/A	N° 2	N/A	N°3	N/A	N° 4	N/A
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	N/A
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: (19-04-2022)**
	HASTA: (30-04-2022)
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE EDUCACION**
VALOR A PAGAR	**$ 6.914.088,00**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**0**

Con base en los informes presentados por MPT ASOCIADOS S.A.S respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 19 de abril al 30 de abril de 2022 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago Parcial No 1 por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.914.088,00), con un valor a pagar SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 6.914.088,00).

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE OBLIGACION</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales</td><td>En el periodo comprendido entre el 19 abril al 30 de abril, esta interventoría realizó seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 de transporte escolar realizando seguimiento de todas las rutas
Los vehículos que están realizando el transporte en las rutas anteriormente mencionadas son:
<table>
<tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr>
<tr><td>TTV 084</td><td>1262</td></tr>
<tr><td>TGS077</td><td>2329</td></tr>
<tr><td>XVY 600</td><td>1110</td></tr>
<tr><td>XVU 737</td><td>1125</td></tr>
<tr><td>SRS 226</td><td>3159</td></tr>
<tr><td>SRS 237</td><td>4057</td></tr>
<tr><td>SJK 903</td><td>3301</td></tr>
<tr><td>XVV 784</td><td>1264</td></tr>
<tr><td>XVP 334</td><td>1109</td></tr>
<tr><td>SRS 424</td><td>5010</td></tr>
<tr><td>SXD 674</td><td>2005</td></tr>
<tr><td>SRS 422</td><td>5000</td></tr>
</table></td><td>Actas de visita firmadas por las partes.</td></tr>
</table>

		<table><tr><td>VEE 738</td><td>1060</td></tr><tr><td>TTW 087</td><td>2048</td></tr><tr><td>SRS 252</td><td>3113</td></tr><tr><td>XVO 785</td><td>1161</td></tr><tr><td>TTV 934</td><td>1148</td></tr><tr><td>XVX 002</td><td>1066</td></tr><tr><td>SXS 224</td><td>1135</td></tr><tr><td>EQY 816</td><td>5025</td></tr><tr><td>TTV 495</td><td>2055</td></tr><tr><td>SUF 750</td><td>1150</td></tr><tr><td>XVP 389</td><td>1064</td></tr><tr><td>SPR 366</td><td>1025</td></tr><tr><td>SRS 248</td><td>3300</td></tr></table>	
2	Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.	El director del proyecto, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo del 19 de abril al 30 de abril de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.	Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías.
3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana.	Se anexa a este informe, póliza

4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, obteniendo el contratista una calificación de 95% aproximadamente en los diferentes ítems evaluados.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría.
5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes	La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes. Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	Durante el presente periodo se le recomienda a causa de la pandemia por el COVID-19 tomar medidas de prevención en los vehículos (instalación de gel antibacterial en el acceso, disponibilidad de tapabocas y desinfección periódica de vehículos)	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

8	Informar al Alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.	
9	Presentar los informes de interventoría al Municipio de Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038 Informe de Supervisión F-GA-039 Acta parcial F-GA-087. Y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de recibido de documentos.
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría. Actas de Visita
11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar de los empleados contratados al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845 de 2022 para el periodo de abril.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana y debidamente actualizada.	Permanente
14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de Cumplimiento F-GA-038 se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato N° CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", encontrando un grupo interdisciplinario comprometido con la prestación del servicio de la mejor calidad.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Visita de campo y oficina.

16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de Cumplimiento F-GA-038 e informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista.	Permanente
17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Informe de Supervisión F-GA-039. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría. Acta de liquidación y/o terminación Y demás documentos necesarios para la terminación del contrato.	Permanente.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Permanente.
19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente.	Permanente.

20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública	Permanente

Así mismo se deja constancia de los siguientes pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	EPS	N/A
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	Fondo de Pensiones	N/A
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	A.R.L.	N/A
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Que esta Supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, de lo cual reposa copia en la carpeta, de los pagos correspondientes a Salud y Pensión y ARL

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** y supervisor de apoyo **<< NO APLICA (N/A)>>,** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 10/05/2022.

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
FIRMA	FIRMA
NOMBRE OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SECRETARIA EDUCACION.	NOMBRE: N/A CARGO: N/A

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial __X__**		**Acta No __1__**	
Fecha de la Presente Acta		**10-05-2022**		
Clase de Contrato:	**INTERVENTORIA**			
Contrato No.:	**CO1.PCCNTR.3647464/ 869-2022**	**Fecha del Contrato:**	**18-04-2022**	
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**			
Ordenador del Gasto:	**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**			
Contratista	**Nombre o razón social:**	MPT ASOCIADOS S.A.S		
	NIT o CC:	900.792.233-1		
	Representante legal:	CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ		
	CC:	91.157.998		
Objeto:	**INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**			
Plazo Inicial	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	**Plazo Total**	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	
Periodo que Comprende la presente Acta		**Desde: 19-04-2022**	**Hasta: 30-04-2022**	

Valor Inicial del contrato	$ 69.140.880
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$ 69.140.880

2. BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial Nº 1	$ 69.140.880	9	$ 6.914.088,00	10,00%
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		81	$ 62.226.792,00	90,00%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 69.140.880	90	$ 69.140.880	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **MPT ASOCIADOS SAS**, representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ**, nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($ 6.914.088,00) SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE, la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** y **<<SUPERVISOR DE APOYO (N/A)>>** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá realizar el último pago de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NUMERO	$ 6.914.088,00
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **CARGO: Secretario General y de las Tic**	**NOMBRE: MPT ASOCIADOS SAS** **R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** **CÉDULA: 91.157.998 de Floridablanca**

m. t. a.
asesorías

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contador Público TP 111461-T

Bucaramanga, Mayo 10 de 2022

Señores
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Yo, MARIA TERESA ALVAREZ ROA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.501.944 de Bucaramanga en mi calidad de Contadora con Tarjeta Profesional No.111461-T me permito certificar que la Compañía MPT ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900.792.233-1 se encuentra al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto a la Planilla abril.

Cordialmente,

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contadora
Tarjeta Profesional 111461-T

Carrera 22 151-40 Casa A3 Urb. San Angel, Floridablanca (Stder)
Cel. 3043676911 Email: mariat_alvarez@hotmail.com



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
11461-T

MARIA TERESA
ALVAREZ ROA
C.C. 63501944
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121156



21365
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA ALVAREZ ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63501944 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 111461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *